



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Veintitrés de enero de dos mil veintitrés

Radicado N°	05579 31 02 001 2019 00037 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado	FABIO ALONSO MAYA PINO
Providencia	2023 – S 037
Asunto	Ordena expedir nuevo despacho comisorio y estarse a lo ya resuelto

La entidad ejecutante por conducto de su apoderada presenta solicitud a fin de que se expida nuevo despacho comisorio para realizar la diligencia de secuestro comisionada dentro del presente proceso¹, argumentando que al presentar el despacho comisorio del 4 de agosto de 2020 en la Alcaldía de Puerto Berrío para su trámite, fue requerida para que lo allegara actualizado, igualmente solicita “... se siga adelante con la ejecución del proceso, ya que a la fecha el demandado se encuentra notificado conforme lo ordena la Ley.”

Respecto de la primera solicitud, se ordena que por secretaría se expida y remita nuevo despacho comisorio a fin de que se lleve a cabo el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 019-8330, tal como fuera ordenado en el auto del 1 de agosto de 2019².

Respecto de la solicitud de seguir adelante con la ejecución, se tiene que mediante auto del 12 de noviembre de 2019³ se dio esta orden, por lo que el despacho se estará a lo decidido en esa providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 23

² PDF 01 p 72/110

³ PDF 01 p 64-67/110

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf136974ecb3149056d06acb548c938092579311bc28a7eb57fd6bd75420912f**

Documento generado en 23/01/2023 04:38:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>